



Décima Sesión-Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:53 horas del día 25 veinticinco de febrero del 2020 dos mil veinte, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), sesionó el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") conformado por la **C. Martha Patricia Martínez Barba**, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio; la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, a efecto de desahogar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité, en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la incompetencia relativa a la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/2872/2020 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 01837320.
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la incompetencia relativa a la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/2872/2020 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 01837320.





El Secretario Técnico tomó el uso de la voz para dar lectura a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, misma que se manifiesta en el compilado intitulado Anexo 1; en la cual se solicita una cédula de infracción y su respectiva multa, por lo que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia, es menester de este Comité de Transparencia sesionar la incompetencia de este sujeto obligado.

Así las cosas, el Secretario Técnico expone que esta Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, conformada por la Secretaría del Transporte, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Gestión Integral del Agua; no posee, administra y/o genera la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 5, 7 fracción II, III, 11 fracción IV, 12, 13, 14, 24, 26, 28, 35 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante "Ley Orgánica"); sin embargo lo relativo a la multa, bien podría tratarse de información competencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica, y competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, lo relativo a la cédula de infracción, de conformidad con el artículo 198 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Así pues, el secretario técnico puso a consideración lo antes expuesto y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones confirme, modifique o revoque la incompetencia de la información en comento, resultando de la votación, lo siguiente:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime de incompetencia: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime que este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la incompetencia que nos ocupa.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Décima Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte siendo las 14:48 horas del día 25 veinticinco de febrero del 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presente acta.


C. Paola Flores Anaya

Directora de Administración e integrante del Comité



Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio


C. Oscar Moreno Cruz

Director de Transparencia y secretario técnico del Comité

DMC//MFCE

